

MEMORIA DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

2020-2021

La Secretaría de Bienestar Universitario brinda a los alumnos de nuestra universidad, programas de becas que posibilitan la igualdad de oportunidades y la inclusión para estudiar. Gestiona servicios de comedor, residencia, deportes, actividades recreativas y competencias. Además, desarrolla acciones que promueven una mejor calidad de vida con actividades saludables y cobertura médica para auspiciar el bienestar integral.

Comprende las siguientes funciones generales:

- Asiste al Rector en el desarrollo de la actividad administrativa y de gestión del área de su competencia.
- Coordinar y promover las distintas actividades sociales estudiantiles que se realizan en la universidad.
- Coordinar las actividades tendientes a atender la salud, deportes y bienestar de los estudiantes de la Universidad.
- Brindar un servicio de atención integral al Alumno de la UNJu
- Proporcionar un servicio de asistencia y orientación económica-social, académica y personal de carácter complementario a la actividad académica
- Procurar mejorar la calidad de vida educativa y el aprovechamiento de las oportunidades educacionales y de desarrollo integral del alumno universitario.

Los que integran las diferentes áreas de trabajo conforman un equipo interdisciplinario desde las Direcciones y Dependencias que la integran: Becas, Deportes, Comedores, Residencia, hacia la promoción de espacios de interlocución e intercambio de experiencias entre los distintos actores que conforman la comunidad y que aborda las diferentes problemáticas estudiantiles detectadas en cualquiera de los servicios y que requiera de una visión interdisciplinaria para su diagnóstico y/o tratamiento. Se continúa interviniendo desde el aspecto social de sus estudiantes, a través gestiones políticas - administrativas que proporcionan el bienestar universitario, progreso e inclusión, como (becas, comedor, residencia, polideportivo, e instalaciones) constituyen una decisión de gestión y un esfuerzo por mejorar las condiciones en las que tienen lugar los procesos pedagógicos.

Los objetivos de la Secretaría de Bienestar Universitario son:

- Contener y acompañar a los estudiantes en el desarrollo de su formación en una carrera universitaria.
- Reconocer las condiciones socioeconómicas y culturales de la población estudiantil para desarrollar acciones que tiendan a la inclusión y a garantizar la igualdad de oportunidades.
- Favorecer el ejercicio responsable de derechos y obligaciones propios de la condición de estudiante universitario a través de una amplia difusión de los mismos.
- Promover la participación activa en la vida académica e institucional de la Universidad Nacional de Jujuy.
- Promover el desarrollo de actividades de formación extracurriculares.
- Promover el acceso y la permanencia a la UNJu. de aquellos sectores o grupos de estudiantes vulnerables y además, promover la inclusión y participación activa de los estudiantes en las actividades y espacios que ofrece la UNJu., favoreciendo la construcción de su identidad como estudiante universitario.
- Promover la salud y calidad de vida de los estudiantes de manera integral y proporcionar espacios de desarrollo de actividades saludables, especialmente en los ámbitos deportivo, recreativo y cultural.

Garantizar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los estudiantes:

1. El derecho a estudiar, garantizado por las estrategias que permitan acceder y permanecer en la UNJu.
2. El derecho a una educación integral de calidad, favoreciendo el desarrollo de actividades que complementen y enriquezcan la formación académica de los estudiantes.
3. El derecho a desarrollar acciones de intervención en vinculación con la realidad de diferentes sectores sociales.
4. El derecho a una vida saludable, acorde a las características y necesidades de la población estudiantil.

EL EQUIPO POR ÁREAS DE TRABAJO QUE CONFORMA LA SBU ESTÁ COMPUESTO POR:

Secretario de Bienestar Universitario: Brom. Ramón Fernando Torrejón

Coordinador Área Deportes: Daniel Rojas

Coordinador Residencia Alumnos: Andrés Cano

Coordinador Área Comedor: Mauricio Federico Sivila

Coordinador Área Becas: Juan Paulo Nicolás Canavire

Coordinador Área Difusión: Rubén Erazo

Coordinador Área Género y DDHH: Cecilia Elizabeth Giménez

Coordinador Área Salud: Tec. Julio Daniel Guerra

Administrativos SBU: Lic. Rosa Ana Miguez, Roxana Flores, Quispe Joaquin, Julian Jerónimo Fernando

Profesores: Diego Herrera, Sergio Tolay, Ricardo Bolivar, Analía López, Sebastián Jijena, Zuleica Salim, Rodrigo del Val, Gabriel Avellaneda, Gabriel Aramburu, Sergio Yamil Nasif, Juan Perez, Horacio Juan Pablo Rivero, Carlos Antonio Zambrano, Carlos José Zarate.

Personal Administrativo Deportes: Érica Beltrán

Personal Administrativo Area Salud: Lic. Guido Martínez

Personal Administrativo Area Género y DDHH: Alejandra Pasayo

Personal Administrativo Gimnasio: Ricardo Díaz, Yanina Toconas, Carina Vedia, Abel Paredes, Rita Alabar, Nahuel Atilio Chauqui

Personal Administrativo Residencia: Marcos Choque, Arnaldo Cruz, María Cristina Olivares

Personal Administrativo Becas: Patricia Marcial, Víctor Ortega, Juan Fernández, Adriana Peralta, Silvia Reyes, Sebastián Salazar, Lic. Amelia Noemí Herrera, Lic. Rita Luciana Delgado y Lic. Yanina Soto.

Área Contable: Mario Pérez.

Por Resolución C.S. N° 0188/18 se designa como Secretario de Bienestar Universitario al Sr. Brom. Ramón Fernando Torrejón el cual asumió son funciones de acuerdo a lo propuesto en la resolución anteriormente mencionada a partir de la fecha de nombramiento se puso en marcha la reestructuración de la Secretaria de Bienestar Universitario e interiorizarse de las actividades concernientes a la misma por lo tanto se precedieron a realizar las siguientes actividades administrativas que en el marco de dicha reestructuración se contó con la colaboración de todo el personal de la secretaría de bienestar el cual se mencionó anteriormente.-

Actividades de Índole Operativo Funcional y Administrativo

Gestión de materiales e indumentaria deportiva para la Coordinación del Área Deportes.

Mantenimiento de las salas del Gimnasio Universitario; Sala Musculación, Aerobic, Pilates, etc para alcanzar estado óptimo de funcionamiento y seguridad en el servicio que se brinda a los alumnos y público en general. Adecuación y mantenimiento de las máquinas de musculación del gimnasio para poder brindar un óptimo servicio.

Mantenimiento y limpieza del Predio Deportivo ubicado en el Rectorado.

Adecuación de luces en las habitaciones de la Residencia Universitaria, a fin de mejorar la calidad de iluminación.

Adecuación de las instalaciones de la secretaria de Bienestar Universitario.

COORDINACION DIRECCION DE BECAS

Dirección de Becas efectúa un trabajo en conjunto con la Secretaria de Bienestar Universitario, las actividades están destinadas a favorecer la permanencia del estudiante en el ámbito Universitario a partir de la implementación de distintas Becas, que pretenden promover la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes que forman parte de la Universidad Nacional de Jujuy.

Por consiguiente, realiza una articulación con una de las funciones que desarrolla el estado en el área de Educación, que es implementar programas de apoyo para mejorar la equidad y calidad del sistema educativo, por ello el organismo encargado para llevarlo a cabo es la Secretaría de Políticas Universitarias cuya finalidad es promover la autonomía del estudiante.

Para tal fin, Dirección de Becas administra los recursos disponibles para gestionar los distintos tipos de Becas, entre ellas:

- Beca UNJu (Ayuda Económica, Ayuda Económica Alternada por única vez, Renovación de Ayuda Económica, Residencia, Renovación de Residencia, Residencia alternada por primera vez)
- Beca extraordinaria por Situación de Salud
- Becas Especiales

En relación a los recursos humanos, el equipo está conformado por:

Área técnica-administrativo: Sra. Silvia Graciela Reyes, Sra. Patricia Nieve Marcial, Sr. Juan Antonio Fernández, Sr. Víctor Alejandro Ortega, Sr. Sebastián Salazar, y la Sra. Nelda Adriana Peralta.

Área de Servicio Social: Lic. Amelia Noemí Herrera, Lic. Rita Luciana Delgado, Lic. Yanina Soto

Coordinador de Becas: Juan Paulo Nicolás Canavire.

Entre las funciones de los mismos: El equipo técnico y administrativo se encarga de los mecanismos de recepción, registro y asesoramiento en el llenado de formulario de beca correspondiente y anexo de documentación que se exige. En las diferentes áreas que la conforman, se trabaja constantemente el desempeño laboral y apoyo al personal administrativo, por medio de capacitaciones, contemplando la convocatoria anterior y las mejoras que se puedan ir implementando paulatinamente.

Asimismo, se continua con la actualización del formulario online de inscripción a becas, con incorporación de variables y campos que contengan los datos del año académico de la convocatoria, con modificación y actualización de la estructura de la base de datos, a fin de obtener datos que

favorezcan en futuras estrategias de inclusión y seguimiento para que los alumnos puedan acceder al beneficio que la universidad ofrece.

En relación al área de Servicio Social, se encarga de la evaluación socio-económico y académico de cada estudiante y realizando la respectiva orientación y asesoramiento frente a situaciones particulares planteadas por los estudiantes que solicitan el beneficio.

Asimismo, la correspondiente Auditoría, por medio de Visitas Domiciliarias para la elaboración de un diagnóstico sobre su situación.

BECAS DE AYUDA ECONÓMICA:

En aplicación del Reglamento de Becas vigente Res. C.S. N° 0158/13 se efectuó inscripción por becas que abarcó desde el 15° de marzo del 2021 al 16 de abril del 2021 para Convocatoria a Becas UNJu 2021 con fuerte difusión y publicación.

La beca consiste en un beneficio económico de diez 10 cuotas mensuales, cuyos montos se actualizaron en el año 2021, y corresponde para ayuda económica \$ 24.000, renovación de ayuda económica de \$ 34.000, ayuda económica alternada por única vez de \$ 20.000 y ayuda económica para alumnos de Escuela de Minas de \$ 12.000 con pagos mediante tarjetas bancarias del Banco Patagonia, asignación que surge por financiación del presupuesto de la UNJu, datos que por estadística surgen una totalidad de 211 estudiantes, mediando para ello, estudio socio económico llevado a cabo por el Servicio Social a los alumnos preseleccionados para las distintas clases de becas.

Las ponderaciones de todas las Becas otorgadas se hicieron por Sistema Informático de carga, con actualizaciones previamente evaluadas y aprobadas por Comisión de Becas. Registros que se expusieron en períodos de tachas en las distintas Unidades Académicas para su respectivo proceso de control, validación y consiguiente aplicación de estudio social domiciliario por auditoría, en un 20% del total de becarios; proceso aplicado con carácter excepcional e incorporado por normativa del Reglamento de Becas (art. 19°).

Para el ejercicio 2021 se proporcionaron becas, en sus distintos tipos, a estudiantes en condiciones de ser beneficiarios. Se computaron 331 postulantes inscriptos por sistema a becas, quedando un total de 211 beneficiarios preseleccionados, clasificados según tipos de becas. Destacando que la minoría desaprobada, en Convocatoria 2021 representada por 120 alumnos.

Por razones de público conocimiento en lo que concierne a la pandemia de COVID 19, nos vimos en la necesidad de suspender el beneficio de Beca de Residencia Universitaria y se tomó la decisión de pasar automáticamente las becas de residencia, renovación de residencia y residencia alternada por única vez a una beca de ayuda económica según corresponda. -

Ayuda Económica: 63 becados

- Ciencias Agrarias: 15
- Ciencias Económicas: 3
- Humanidades y Ciencias Sociales.: 25
- Ingeniería: 20

Ayuda Económica Alternada por única vez: 40 becados

- Ciencias Agrarias: 6
- Ciencias Económicas: 5

- Humanidades y Ciencias Sociales: 21
- Ingeniería: -

Renovación Automática: 53 becados

- Ciencias Agrarias: 7
- Ciencias Económicas: 9
- Humanidades y Ciencias Sociales.: 22
- Ingeniería: 15

Escuela de Minas: 55

Respecto al otorgamiento de beca especial 38° extraordinaria de salud y de situaciones especiales y Art. 38 Bis Beca embarazo o madre de hijo hasta un año de edad, desde el área de Servicio Social se realizaron viajes hacia las Sedes de los distintos departamentos de nuestra provincia, San Pedro, Tilcara y La Quiaca. En aquellos contextos se entrevistó a estudiantes solicitantes de becas especiales (beca madre, beca extraordinaria de salud y de situaciones especiales de los alumnos; tales como dificultades y complicaciones en relaciones vinculares; separación del núcleo conviviente, cuadro socioeconómico limitado, etc. que los estudiantes presentaron a fin de alcanzar perspectivas resolutivas de situaciones problema).

Alumnas Embarazadas o Madres (Art. 38° Bis): 6 Becadas

- Ciencias Agrarias: -
- Ciencias Económicas: 1
- Humanidades y Ciencias Sociales: 5
- Ingeniería: -
- Escuela de Minas: -

Becas especiales (Art. 38°): 3 Becados

- Ciencias Agrarias: 2
- Ciencias Económicas: 1
- Humanidades y Ciencias Sociales: 3
- Ingeniería: 1
- Escuela de Minas:-

El otorgamiento fue de notorio significado para el recorrido académico del estudiante, debido a que ofrece una instancia de contención frente al inicio, transcurso y finalización de su carrera.

Para ilustrar la totalidad de becados UNJu en los tres (3) últimos años, a continuación, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

ALUMNOS APROBADOS

Comparativo de Becas UNJu por año 2017 al 2021

UNIDAD ACADEMICA	2017	2018	2019	2020	2021
-------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

FAC. CS. AGRARIAS	42	49	52	74	28
FAC. CS. ECONOMICAS	84	91	72	116	17
FAC. DE HUMANIDADES	89	164	157	180	68
FAC. DE INGENIERIA	86	119	104	154	43
ESC. DE MINAS	45	72	56	61	55
TOTAL	346	495	441	585	211

PROGRAMA DE BECAS PROGRESAR

A fin de contener y ayudar a la culminación de las carreras universitarias la Universidad mantiene convenio con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, Secretaria de Políticas Universitarias, coparticipando de los Programas de Nación para asegurar la más amplia difusión y su correcto funcionamiento, con asesoramiento, recepción, control y envío de documentación y orientación al estudiantado para que alcancen las inscripciones, que se realizan exclusivamente por Internet en las fechas que estipula Nación. De tal modo que el equipo de trabajo de esta Dirección se encuentra debidamente capacitado a fin de que el estudiante alcance eficazmente estos beneficios:

Becas Progresar:

Universitaria Estratégica 10 cuotas de \$ 5.340 a \$ 10.660 para alumnos que cursan sus estudios en la Facultad de Ciencias Agrarias/Ingeniería.

Universitaria Generales: 10 cuotas de \$ 4.600 a \$ 5.600 para alumnos que cursan sus estudios en las cuatro unidades académicas en ambos casos dependiendo de los requisitos establecidos por el programa.-

Para la Convocatoria 2021 se registró un total de 6628 solicitudes aprobadas de INGRESANTES y AVANZADOS; a saber:

- Ciencias Agrarias: 712
- Ciencias Económicas: 852
- Humanidades y Ciencias Sociales: 3.153
- Ingeniería: 1.808
- Escuela Superior de Ciencias Jurídicas: 62
- Escuela Superior de Salud:41

COMPARATIVO DE BECAS NACIONALES

2017 – 2018- 2019-2020-2021

UNIDAD ACADEMICA	2017	2018	2019	2021
FAC. CS. AGRARIAS	79	339	152	712
FAC. CS. ECONOMICAS	90	486	413	852

FAC. DE HUMANIDADES	271	1.506	1382	3.153
FAC. DE INGENIERIA	296	958	766	1.808
CIENCIAS JURIDICAS				62
ESCUELA S. DE SALUD				41
TOTAL	736	3.289	2.713	6.628

BECAS MANUEL BELGRANO - PROGRAMA DE BECAS ESTRATÉGICAS

El Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano es un sistema de becas para promover el acceso, la permanencia y la finalización de estudios de grado y pregrado en ocho áreas de política pública consideradas claves para el desarrollo económico del país y la igualdad social. El PROGRAMA entregará un máximo de 12.000 becas. La Becas tienen una duración de 12 meses, renovables según las condiciones establecidas en el Reglamento General. El monto mensual de la Beca es el equivalente a la remuneración neta de 2 (dos) ayudantías de segunda simple ajustable anualmente con el acuerdo paritario docente.

Podrán postularse Argentinos/as nativos/as o naturalizados/as con DNI; Estudiantes regulares de universidades nacionales y provinciales de gestión pública que ingresen en el primer semestre del año 2021 o que estén cursando al momento de la inscripción alguna de las carreras universitarias de grado o pregrado definidas por el PROGRAMA; Estudiantes ingresantes entre 18 y 30 años de edad y estudiantes cursantes hasta 35 años de edad; Postulantes con alguna discapacidad o de pueblos originarios sin límites de edad y cuya Condición socioeconómica al momento de la adjudicación, los/las postulantes deben tener ingresos del hogar menores a 3 salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM). Las condiciones se aplican al grupo familiar (padre, madre o tutor/a). Se reconoce como grupo familiar autónomo a los/as jóvenes con hijos/as y/o casados/as o divorciados/as.

Para la Convocatoria 2021 se registró un total de 1039 solicitudes aprobadas de estudiantes de la Universidad Nacional de Jujuy, a saber:

- Facultad de Ciencias Agrarias: 388
- Facultad de Ingeniería: 651

AREA GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

COORDINADORA: Cecilia Giménez

La Coordinación de Género y Derechos Humanos, dependiente del Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jujuy, informa las siguientes actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01/11/20 al 31/10/21:

- **Perspectiva de género en la práctica deportiva.** Desde inicios de 2021 el Club Social y Deportivo Universitario incorporó las nuevas casacas de disciplinas femeninas con un mensaje contra la violencia de género junto con la *Línea gratuita 144*, de atención, asesoramiento y contención ante situaciones de violencia por motivos de género. La propuesta elevada por esta coordinación, y aprobada por la Comisión Directiva del Club en 2020, tiene como objetivo generar conciencia en los ámbitos deportivos que también se encuentran atravesados por este flagelo.
- **Capacitación del personal de rectorado en género.** Con motivo de promover la capacitación permanente en género, contemplada en la Ley Micaela N°27.499, la coordinación gestionó becas para el cursado de la 4ta cohorte de la *Diplomatura Universitaria*

en *Violencia de Género, Derechos y Movimiento de Mujeres*, destinado al personal interesado que desempeña sus funciones en rectorado.

- **Ampliación excepcional de la Becas Madre.** Esta beca que rige desde 2013 y puede ser solicitada por estudiantes embarazadas a partir de los 3 meses de gestación, extendió, de forma excepcional, la inscripción para estudiantes madres de hijas/os de hasta dos (2) años de edad. La propuesta fue acompañada por el Secretario de Bienestar Universitario que aprobó la ampliación de la convocatoria (Art. 38 bis-Res. CS N°158/13), manteniendo los restantes requisitos para postulantes. Esta medida se tomó reconociendo que las tareas domésticas y de cuidado recaen mayoritariamente en las mujeres, y que en el caso de aquellas que transitan una carrera universitaria repercute de manera significativa en su trayectoria. Es una decisión política el acompañar y sostener en el sistema universitario a las estudiantes que maternan.
- **Capacitación en perspectiva de género para Consejeras/os Académicas/os y Superiores.** La coordinación forma parte del equipo de capacitación en género para la UNJu, que propone, en una primera instancia, la capacitación de Consejeras/os Académicas/os y Superiores de la UNJu, en el marco de la Ley Micaela N° 27.499 y la A.P. 1076/19 CIN. Dicha capacitación dará inicio en noviembre del 2021 y finalizará en febrero de 2022.
- **Capacitación y fortalecimiento interno.** Las problemáticas de género y DD.HH. demandan una permanente formación para el fortalecimiento de los equipos de trabajo, por tal motivo la coordinadora ha realizado las siguientes capacitaciones:
 - Noviembre 2020: “Curso de capacitación para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra las violencias de género”. Actividad realizada conjuntamente entre la RUGE-CIN con la Iniciativa Spotlight en Argentina. Modalidad virtual.
 - Agosto 2021: “Introducción a los Derechos Humanos IDHI49”. Actividad desarrollada por la Dirección Nacional de Formación, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Modalidad virtual.
 - Septiembre 2021: “Formación de Formadorxs en Género”. Actividad pedagógica del Programa integral de fortalecimiento institucional en políticas de género, impulsado por la RUGE-CIN, en el marco del Trayecto Formativo Federal en cuestión de Género, establecido por Res. N° 421-2019 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

COORDINACION RESIDENCIA UNIVERSITARIA

Residencia Estudiantil UNJu – “PROFESOR JOSE MARIA GALLI”

Coordinador: Cano Andres

El 1 de febrero se procedió a la limpieza total de residencia Alumnos e Internacionales por personal de residencia (lavado desinfección etc).

En el mes de Marzo del presente año, se procedió a desinfectar todas las habitaciones, las salas de estudios y alrededores de la Residencia.

El 2 de Marzo ingresaron la E.S Ludmila Elias y E.S Paola Quiroga quienes integran “El equipo de habitabilidad Segura y Prevención del Covid19” de esta universidad, dispuesto en el marco de protocolo del RECTORADO DE LA UNJU según RES R-492/20.

Las profesionales se retiraron el 31 de diciembre del corriente año.

El 21 de Agosto tanto Residencia alumnos como Residencia de internacionales por convenio de la universidad recibimos el ingreso de 40 personas, estudiantes docentes, que participaron en la organización de “LA FERIA DEL LIBRO”, evento que se desarrolló en RECTORADO y quienes se retiraron el 30 de Agosto.

El 14 de Octubre del corriente año se hospedaron 60 estudiantes de las distintas sedes de la universidad en el marco del "1er Encuentro de estudiantes de las sedes de la Quebrada y Puna de la Facultad de Agrarias" evento que se realizó en las instalaciones de RECTORADO y que se retiraron el 16 de octubre.

Tal como se venía ofreciendo cada habitación cuenta con una heladera, Aire Acondicionado, una mesa y 3 sillas, se provee de colchón, acolchado y sábanas a cada estudiante. La residencia cuenta con WIFI, 2 lavarropas, 2 secarropas, un TV LCD en cada piso, sala de estudio, y seguridad las 24 horas

Las personas HOSPEDADAS en RESIDENCIA de la UNJu y del Área Internacionales están son responsables de la Limpieza de su habitación.

La universidad solo se encarga de las salas comunes y pasillos.

Este año no contamos con estudiantes Becados debido a la Pandemia.

COORDINACION AREA DEPORTE

Coordinador: Daniel O. Rojas

Personal Administrativo: Érica Beltrán

Prensa, Difusión y Redes Sociales: Victoria Quintana.

Personal Administrativo del gimnasio: Ricardo Díaz, Yanina Toconas, Carina Vedia, Abel Paredes, Rita Alabar, Nahuel Atilio Chauqui.

Profesores / instructores : Diego Herrera, Sergio Tolay, Ricardo Bolivar, Analía López, Sebastián Jijena, Zuleica Salim, Rodrigo del Val, Gabriel Avellaneda, Gabriel Aramburu, Sergio Yamil Nasif, Horacio Juan Pablo Rivero, Carlos Antonio Zambrano, Carlos José Zarate, Juan José torres.

La pandemia del COVID 19 que afecta a millones de personas en el mundo, la cual nos ha tomado históricamente por sorpresa, ocasionando una sobrecarga en los servicios de atención médica, así como problemas de orden económica social y de seguridad.

La situación actual permitió proporcionar una oportunidad sin precedente para prepararse para una pandemia y desarrollar capacidades necesarias para enfrentarla y atenuar los efectos del orden social.

Las medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID-19 hicieron que muchas personas tengan que trabajar de manera remota y los estudiantes continúen con sus obligaciones académicas a través de la educación virtual, permaneciendo sentados frente a la computadora durante largos periodos de tiempo.

Teniendo en cuenta que este tipo de actividades traen aparejados ciertos inconvenientes para la salud de las personas, cualquiera sea su edad y sexo. Cuando se habla de Actividad Física, muchas veces se remite a la práctica de un deporte o a la realización de ejercicios físicos, pero es importante tener en cuenta que se considera actividad física a cualquier movimiento del cuerpo producido por la acción muscular voluntaria y que supone un gasto de energía.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) sostiene que el comportamiento sedentario y los bajos niveles de actividad Física pueden tener efectos negativos en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas, mientras que la actividad física y las técnicas de relajación pueden ser herramientas valiosas para ayudar a mantener la calma y proteger su salud durante la cuarentena (2020).

Es por ello que como agentes de la Salud Física tuvimos un papel importantísimo en este aislamiento, brindando un servicio virtual para toda la comunidad universitaria y socios del gimnasio.

- Se continúa con los talleres de vóley, básquet, hándbol, cabe destacar que los talleres se dictan tanto en modalidad femenina y masculina, se realiza la difusión de los talleres en las cuatro unidades académicas a través de los centros de estudiantes y decanatos.-

- A lo largo del año: reuniones de directores de deportes de universidades nacionales en forma virtual.-
- Se colaboró con el préstamo del Polideportivo para que se realicen diferentes actividades.
- Colaboración en la organización de las “Olimpiadas de los no docentes” en conjunto con el gremio que los nuclea.-

Se hicieron varios Talleres de EJERCICIOS EFICIENTES:

- CURSO BUCEO Y RESCATE ACUATICO: se realizó desde el 20 de septiembre al 26 de noviembre, con partes prácticas salidas a diques y teoría. Muy buena participación
- CAPACITACION PARA ENTRENADORES Y ASISTENTES: ACTUALIZACION REGLA FIBA, se realizó mes de noviembre. Muy buena participación.-

Cabe destacar que durante el contexto de encierro debido a la pandemia global debido a Covid 19 en el año 2021 en el periodo de noviembre y diciembre se han desarrollado diferentes charlas con diferentes temáticas expuesta por página de Facebook UNJU deportes.

TALLER VOLEY UNIVERSITARIO

Los talleres de vóley se realizan con la intención de desarrollar el deporte apuntando al aprovechamiento del tiempo de ocio de los jóvenes estudiantes, guiándolos para que canalicen su energía, aprovechando sus capacidades cognitivas y motrices en situaciones específicas del deporte. Los grupos de trabajo se conformaron de acuerdo a los distintos niveles, planteando actividades pertinentes de manera que con cada grupo se puedan desarrollar en forma organizada y progresiva.

GIMNASIO UNJu

- Participación en entrevistas en vivo a través del Facebook del Gimnasio UNJu como actividad abierta, libre y gratuita.
- Clases en vivo on line, vía Facebook del Gimnasio UNJu.
- Entrevista virtual “La inclusión en el deporte universitario” realizada desde la UNJu en el marco de los festejos por el Día Internacional del Deporte Universitario.
- Participación con videos de desafíos universitarios o challenges con motivo de celebrar el Día Internacional del Deporte Universitario.
- Participación en charlas virtuales organizadas por el Foro del Deporte Universitario Argentino y FISU (Federación Internacional del Deporte Universitario).
- Profesor en la sala de musculación del gimnasio. Prescripción de ejercicios y confección de planes de entrenamiento para los alumnos del gimnasio (equipo de voleibol femenino del Club Universitario). Seguimiento de los mismos.